



Señor
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref.:	Expediente No.:	11-002157
	Solicitud Internacional:	PCT/IB2009/053017
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Oficio No.:	3937
	Título:	Dispositivo Valvular de Tres Vías
		Controlable a Presión
	Solicitante:	COL-VEN S.A.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80.421.942 de Usaquén y la Tarjeta Profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del solicitante, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley, como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT –, me permito presentar respuesta al oficio de la referencia, de acuerdo con lo mencionado a continuación:

1. De acuerdo con lo previsto en el numeral 1. del oficio No. 3937 notificado el 4 de Marzo de 2.011, adjunto al presente escrito el documento de cesión otorgado por los inventores a la sociedad solicitante, debidamente legalizado mediante Apostilla.

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

50

ASEMARCAS

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de patente, solicito continuar con el trámite de concesión de la misma.

Notificaciones

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la Calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

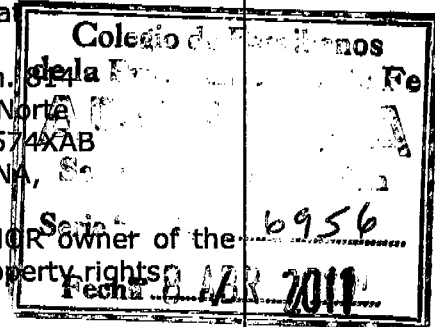
Adjunto: Lo anunciado.
JBS

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROV. DE SANTA FE

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado(s) Rafael Antonio Colussi y Néstor Juan Vénica, domiciliado(s) en Ruta 11, Km. 814 Guadalupe Norte Santa Fe, S3574XAB ARGENTINA, aquí llamado(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned Rafael Antonio Colussi and Néstor Juan Vénica, located at Ruta 11, Km. 814 Guadalupe Norte Santa Fe, S3574XAB ARGENTINA, Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:



DISPOSITIVO VALVULAR DE TRES VIAS CONTROLABLE A PRESION

declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a:

COL-VEN S.A.,

sociedad organizada y existente bajo las leyes de Argentina, domiciliada en:

Ruta 11, Km. 814
Guadalupe Norte
Santa Fe, S3574XAB
ARGENTINA,

(la "CESIONARIA").

Dado y firmado hoy

en

declares by this document that assigns the mentioned to:

COL-VEN S.A.,

a corporation organized and existent under the laws of Argentina, domiciled en:

Ruta 11, Km. 814
Guadalupe Norte
Santa Fe, S3574XAB
ARGENTINA,

(the "ASSIGNEE").

Given and signed this

in


Rafael Antonio Colussi

Cedentes /Assignors


Néstor Juan Vénica

Gómez Pinzón Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

Teléfono: (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 6295
Calle 67 # 7-35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia

Teléfono: (574) 315 2211 • Fax: (574) 315 5851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

Boletín de Asemarcas E00452614
Avenida, 05/04/2011



ANDREA ROSA GARCIA
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO 535
AVELLANEDA (S.F.)

MIEMBRO DE
AFINITAS
www.afinitaslegal.com

ANULADO


ANDREA F
ESCRIBA
TITULAR I
AVELE

ANULADO

ANULADO

**LEGALIZACION**

D.G.R. Res. 857/77
PAGO REPOSICION FISCAL por
DECLARACION JURADA
D.G.R. Res. 39/79
Exp. 105.043 - C - 79



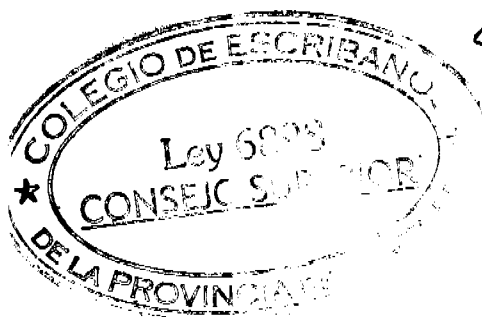
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,

República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 6898 y Decreto 1612/95, legaliza la firma y el sello del Escribano don **ANDREA ROSA GARCIA**

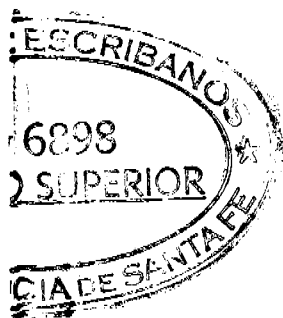
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número **00232184** Serie D.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SANTA FE, **8 de Abril de 2011**

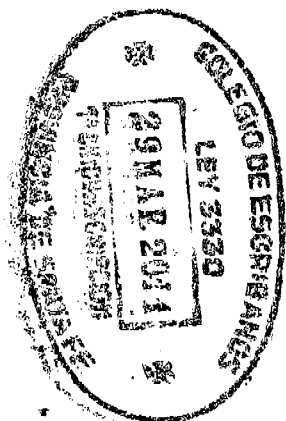


ESC. JACINTO OMAR COSTA
Legalizador - 1ª Circunscripción



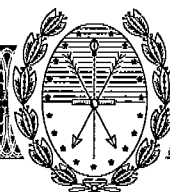
COLEGIO DE
Ley 68
CONSEJO S
DE LA PROVINCIA

COLEGIO DE E
Ley
CONSEJO
DE LA PROVINCIA



CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



E 00452614

Avellaneda, Santa Fe, 05

de abril

de 2011.-

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 227

labrada en la fecha, al folio 238 del Registro de Intervenciones N° 535

del que soy Titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

LA CARCIA
PUBLICA
REGISTRO 535
S.F.

ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por Rafael Antonio COLUSSI

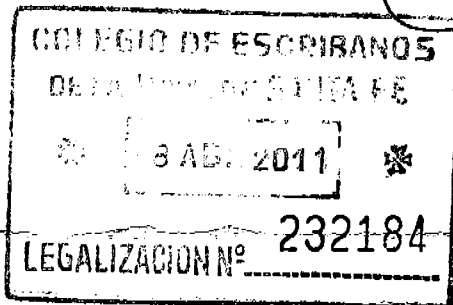
Nestor Juan VENICA

Quien/es exhibe/n documentos/s de identidad: LE N° 2.508.495, LE N° 6.342.689 respectivamente.

Los datos consignados surgen de los documentos que tuve a la vista.

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de:

El documento anexo que consta de una foja, se refiere a: Documento de Traspaso, con membrete de Gómez-Pinzón Zuleta, redactado en idioma inglés conocido por la autorizante y su traducción al idioma castellano, relacionado con el derecho de propiedad intelectual sobre el dispositivo valvular de tres vías controlable a presión, emitido sin consignar lugar ni fecha, no obstante ello se certifican las firmas que se suscriben ante mí en el día de la fecha, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.-



ANDREA ROSA GARCIA
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO 535
AVELLANEDA (S.F.)

232184



S F



CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



E 00452614

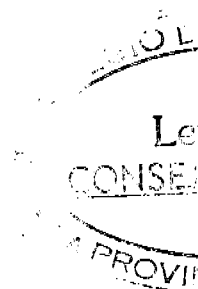
Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe

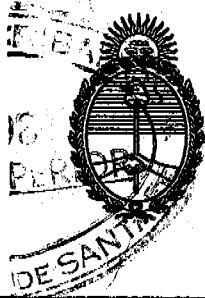
A

Serie **6956**

8 ABR 2011

Fecha





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA

El presente documento público DE LEGALIZACIÓN

2. Ha sido firmado por JACINTO OMAR COSTA

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA

4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5. En SANTA FE

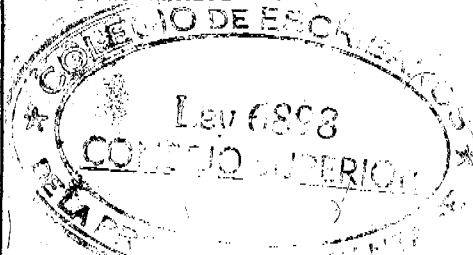
6. El día 8 DE ABRIL DE 2011

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: A 006956

9. Sello/Timbre

10. Firma



MIRTA GRACIELA MARTELLO
Vocal Titular



2020
Bogotá D.C.,

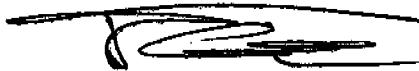
Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
COL-VEN S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	11 2157
	Solicitud internacional	PCT/IB2009/053017
	Fecha inicio fase nacional	11/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13743
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 AGO. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1